7.7

## CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO P R E S E N T E

La que suscribe ciudadana Carla Helena Castro López, Regidora integrante del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; me permito someter a su conocimiento, análisis, discusión y aprobación en su caso, la presente INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR A LA OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA QUE SE IMPARTAN CURSOS DE LENGUAJE DE SEÑAS A AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DENTRO DE SUS FUNCIONES TENGAN LA ATENCIÓN DIRECTA A USUARIOS; en virtud de los siguientes;

## ANTECEDENTES:

- 1.- Resulta necesario llevar a cabo acciones que permitan la accesibilidad, atención e inclusión de personas con discapacidad auditiva, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 y demás aplicables de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, del cual nuestro país forma parte; para ello se deberá adoptar todas las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones.
- 2.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 37 fracción V, VI y X, y 94 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los Ayuntamientos tienen dentro de sus obligaciones cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia, además de la preservación y garantía de los derechos humanos.
- 3.- Actualmente, en la administración municipal no se han impartido cursos o capacitaciones a servidores públicos que entre sus funciones tengan la atención directa a usuarios que les permita estar en condiciones de brindar apoyo y asistencia en la orientación de trámites municipales mediante la

Lengua de Señas, lo cual es una desventaja para las personas con discapacidad auditiva que acuden a las distintas dependencias de este Ayuntamiento.

En virtud de lo anterior y

## CONSIDERANDO:

I.- Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, del cual México forma parte, contiene disposiciones y protocolos para garantizar entre otras prerrogativas, la comunicación inclusiva, por lo que se considera necesario realizar las gestiones conducentes a efecto de sean capacitados aquellos servidores públicos municipales que entre sus funciones tengan la atención directa a usuarios, mediante cursos sobre lengua de señas.

II.- La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en su artículo 1 párrafo segundo establece que el Estado tiene entre sus obligaciones, la de promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

III.- Por lo anterior, se emite la presente iniciativa, a fin de que este Ayuntamiento capacite a servidores públicos que entre sus funciones tengan la atención directa a usuarios en las distintas dependencias municipales, para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad auditiva.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva a la consideración del pleno de este Honorable Ayuntamiento, para que en su caso aprueben los siguientes;

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. SE APRUEBA TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS COMPETENTES LA INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR A LA OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA QUE CAPACITE A SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES EN LENGUA DE SEÑAS, PARA BENEFICIO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, ESTO EN CASO DE RESULTAR NECESARIO, A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN APLICABLES SEÑALADAS EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

SEGUNDO. SE APRUEBA TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS COMPETENTES LA PRESENTE INICIATIVA, A FIN DE QUE SE DICTAMENE LA PROCEDENCIA DE QUE LOS RECURSOS QUE SE DESTINEN PARA LA CAPACITACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES EN LENGUA DE SEÑAS SEAN CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

ATENTAMENTE

Puerto Vallarta, Jalisco; a 28 de abril de 2023.

REGIDORA CARLA HELENA CASTRO LÓPEZ